



Condiciones básicas del contrato de suministro de contenedores de carga lateral de 3.200 l. de capacidad. Expediente 2012/628

Pamplona, diciembre de 2012

CPV	44613800-8 Contenedores para residuos
Órgano de contratación	Consejo de Administración de SCPSA
Normativa y procedimiento	Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Procedimiento Abierto con publicidad comunitaria
Tipo de contrato	Suministro
Breve descripción	Contenedores de carga lateral de 3.200 l. de capacidad para la recogida de residuos urbanos
Valor estimado total del contrato	493.000,00 € IVA excluido
Garantía definitiva	4% del importe de adjudicación
Plazo fin recepción ofertas	A las 14 horas del 23 de enero de 2013
Lugar presentación ofertas	Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 h
Apertura de ofertas	Se publicará en el Portal de Contratación de Navarra www.navarra.es
Contacto	Virginia Hernández Larramendi vhernandez@mcp.es



1. Objeto

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. (en adelante SCPSA) el suministro de contenedores de carga lateral de 3.200 l. de capacidad para la recogida de residuos urbanos, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en los Anexos III y IV.

2. Entidad convocante

Convoca esta licitación Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. en virtud del convenio celebrado el 28 de noviembre entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y la Mancomunidad de Mairaga. En cumplimiento del citado convenio, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de SCPSA licitará de forma conjunta el contrato de adquisición de contenedores para ambas entidades. No obstante, la formalización de los contratos se realizará por cada una de las entidades, de tal forma que la adjudicataria formalizará un contrato con SCPSA, por los contenedores objeto de suministro a esta entidad, y otro contrato con la Mancomunidad de Mairaga por los contenedores que les correspondan.

3. Valor estimado

El valor estimado del contrato asciende a 493.000,00 € IVA excluido. No será admitida ninguna proposición que supere el importe unitario indicado a continuación para cada uno de los tipos de contenedor:

Tipo de contenedor	Precio máximo unitario IVA excluido
Papel cartón	900,00
Envases ligeros	900,00
Recogida de materia orgánica y resto	800,00

El transporte, montaje y entrega en el lugar indicado por SCPSA estará incluido en el precio.

El número de contenedores a comprar se determinará una vez se conozcan los precios unitarios de adjudicación y hasta el total del valor estimado del contrato.

El número estimado para la Mancomunidad de Mairaga es el siguiente:

- 24 contenedores de materia orgánica y resto
- 27 contenedores de envases
- 8 contenedores de papel-cartón

La previsión inicial de unidades por tipo de contenedor para SCPSA es:

- El 35% para la recogida de materia orgánica y resto.
- El 35% para papel-cartón.
- El 30% para envases ligeros.

Estas cantidades podrán ser modificadas en función de las necesidades reales y serán fijadas a la firma de los contratos.

4. Identificación del órgano de contratación y de la unidad gestora del contrato

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de SCPSA y la unidad gestora del contrato es el Área de Residuos.

5. Mesa de contratación

La Mesa de Contratación estará formada por:

- Un Miembro del Consejo de Administración de SCPSA
- La Directora del Área de Residuos
- Un técnico del Área de Residuos
- Una letrada
- Una economista
- Un miembro del departamento de Compras

6. Procedimiento y forma de adjudicación

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto con publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el punto 8 y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

El anuncio de licitación se publicará en el DOUE, Portal de Contratación de Navarra (www.navarra.es) y en la Sede Electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona <http://sedeelectronica.mcp.es/>

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del contrato en el email: contratacion@mcp.es. Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra.

7. Lugar y plazo de presentación de proposiciones

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas antes de las 14,00 horas del día 23 de enero de 2013 en el Registro General de MCP, calle General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: mcp@mcp.es, o Fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

8. Documentación a presentar

Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: "Suministro de contenedores de 3.200 l. de capacidad. Expediente 2012/628" y los datos del licitante (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

- Sobre 1: Documentación administrativa
- Sobre 2: Documentación técnica
- Sobre 3: Proposición económica

SOBRE 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a. **Declaración responsable.** Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.
- b. Si se trata de **empresas que concurren conjuntamente**, deberá presentarse la documentación prevista en el art. 10.2 de la LFC.
- c. Para las **empresas no españolas** de Estados miembros de la Unión Europea o para los empresarios extranjeros no comunitarios, declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d. **Solvencia económica.** El Informe de Institución Financiera acreditativo del cumplimiento de este requisito se pedirá exclusivamente al adjudicatario en el momento de la firma del contrato.

- e. **Solvencia técnica:** Relación de los suministros de contenedores de recogida lateral 3.200 l y fabricados en chapa, superiores a 100.000 euros, realizados durante los tres últimos años, indicando fechas, clientes e importes. No será admitida ninguna empresa que no haya realizado, al menos, un suministro de estas características a un único cliente. La acreditación de la solvencia técnica se solicitará exclusivamente al adjudicatario

SOBRE 2 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- a. **Descripción técnica:** Permitirá comprobar el cumplimiento de las características exigidas y realizar la valoración técnica de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 8.

▪ **Tapas y cuerpo:**

- remates y terminaciones, fibra, grosor...
- Espacios susceptibles de uso para señalización y rotulado.
- Dispositivos para el depósito de los residuos y su descarga: dimensiones de las bocas de descarga y de carga, asas, cilindros de amortiguación, lengüetas, mecanismos de cierre y desbloqueo de los contenedores de selectiva, rodillos de toque de suelo, revestimiento de bulones de carga, etc.

▪ **Capacidad apertura tapas**

- dimensiones

▪ **Materiales**

- sistemas de fabricación, materiales de construcción, espesores, calidades (robustez y estanqueidad de las uniones: soldadura continua, por puntos, etc.) acabados de los diferentes elementos que conforman el contenedor, peso en vacío.

▪ **Bocas:**

- mecanismos, aptitud para el rotulado, peso admisible, resistencia mecánica del contenedor y sus mecanismos.

- **Gráficos y dimensiones,** tanto del cuerpo como de la apertura máxima de tapa en la operación de descarga de residuos en el camión.

- **Posibles soluciones** para que los contenedores puedan ser usados por personas con minusvalías: motrices, visuales, etc.

- **Certificado de un Organismo de Control Autorizado (OCA)** de la capacidad real interior del contenedor, en litros.

- **Informe de los ensayos** realizados.

Se podrá adjuntar la documentación de índole técnico que se estime de interés, planos, croquis o fotografías, etc.

Junto con la documentación deberá presentarse una muestra de tapa de cada tipo de contenedor ofertado, que será entregada en instalaciones de SCPSA en Imarcoain, Ciudad del Transporte de Pamplona, C/Olite nº 2, en el mismo plazo que la oferta.

b. Garantía total expresada en años

SOBRE 3 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Conforme al Anexo II y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurren conjuntamente, la proposición económica será única a nombre de todas las empresas.

La inclusión de cualquier referencia al importe de la oferta económica en los sobres 1 y 2 dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

9. Criterios de adjudicación

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el art. 51.3 de la LFC

Oferta económica: hasta 60 puntos

Con el único fin de realizar la comparación de ofertas, se establecerá el importe total para un conjunto de 100 contenedores, de los cuales 35 serán de “orgánica y resto” 35 de “papel-cartón” y 30 de “envases”.

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula. . De obtenerse puntuaciones negativas se transformarán en 0.

Puntuación = $60 * \frac{\text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica a valorar}}$

Oferta técnica: hasta 40 puntos

Se valorará:

<p>Tapas y cuerpo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ remates ▪ terminaciones ▪ fibra ▪ mayor grosor ▪ menor peso del contenedor ▪ carga admisible ▪ estanqueidad ▪ aptitud rotulado 	<p>hasta 15 puntos</p>								
<p>Capacidad de apertura tapas, dimensiones</p>	<p>Hasta 10 puntos</p>								
<p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ espesores ▪ robustez 	<p>Hasta 5 puntos</p>								
<p>Bocas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ mecanismos 	<p>Hasta 5 puntos</p>								
<p>Garantía</p> <table> <tr> <td>2 años</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 años</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>4 años</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 años</td> <td>5 puntos</td> </tr> </table>	2 años	0 puntos	3 años	1 punto	4 años	3 puntos	5 años	5 puntos	<p>Hasta 5 puntos</p>
2 años	0 puntos								
3 años	1 punto								
4 años	3 puntos								
5 años	5 puntos								

10. Oferta anormalmente baja

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando el precio unitario ofertado para alguno de los tipos de contenedor sea inferior en 30 puntos porcentuales al precio unitario máximo establecido, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

11. Calificación de la documentación

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y 2.

Si la mesa de contratación observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

12. Apertura de las proposiciones

La Mesa de Contratación, en acto público a celebrar en el lugar y día que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y 2 indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación, se procederá a la apertura del sobre 3 dándose lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos, levantando el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

13. Adjudicación y formalización del contrato

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del condicionado, los contratos se formalizarán, en el plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación, previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica a continuación:

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación del punto 1 por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de la facultad de la Mesa de Contratación de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que la Mesa de Contratación solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Solvencia económica: Informe de Institución Financiera.

- e. **solvencia técnica:** Certificados expedidos por los clientes a los que el licitador haya realizado los trabajos relacionados como Solvencia Técnica exigida en el punto 7. Esta acreditación no será necesaria para el caso de suministros realizados a SCPSA.

f. garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación de cada contrato.

Esta garantía podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 95 de la LFC y responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato, incluidas las penalizaciones en que pudiera incurrir por demora en las entregas o cualesquiera otros incumplimientos.

No será necesario que el adjudicatario presente la documentación por duplicado siendo suficiente que la presente a SCPSA, salvo en el caso de la garantía definitiva, que se fijará en cada caso en función del número final de contenedores a suministrar a cada Entidad.

14. Entrega y garantía

Lugar de entrega: El adjudicatario entregará los contenedores, tanto los adjudicados por aSCPSA como a la Mancomunidad de Mairaga, en condiciones de uso, en las instalaciones de SCPSA en Imarcoain, Ciudad del Transporte de Pamplona, C/Olite nº 2 o en el lugar que SCPSA

y el adjudicatario acuerden, dentro del ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Plazo de entrega: La entrega de los contenedores comenzará el día **1 de junio de 2013**, estimando 30 contenedores diarios, 10 unidades de cada tipo. SCPSA acordará, junto con el adjudicatario, el calendario definitivo de entregas.

Garantía: El período de garantía total será al menos de 2 años contados a partir de la recepción.

15. Penalidades por demora en el suministro

Se establece una penalización de 300 €/día natural de retraso por incumplimiento del calendario acordado, tomando como final de la entrega el último día que conste en dicho calendario. Se penalizarán igualmente, como días de retraso, las entregas incompletas.

16. Pruebas

En todo momento el adjudicatario facilitará el acceso a la fábrica, bien al personal de SCPSA o a aquellas personas o entidades en las que pudiera delegarse total o parcialmente, el control de la fabricación.

Las pruebas a las que se podrán someter los contenedores y que serán controladas por los técnicos de SCPSA serán las siguientes:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de dimensiones, capacidad y peso.
- Comprobación de los mecanismos de manipulación, depósito y descarga.
- Resistencia mecánica: Se efectuarán operaciones de carga y descarga con materiales hasta el peso máximo admisible especificado por el ofertante, no debiendo producirse roturas ni deformaciones.
- Composición de calidad, mediante ensayo en laboratorio homologado.
- Estabilidad de los elementos de señalización y del rotulado.

Estas pruebas se realizarán sobre un 3% de los contenedores suministrados, que serán elegidos por los técnicos de SCPSA, pudiendo variarse el número a tenor de los resultados obtenidos, pudiéndose igualmente hacer comprobaciones complementarias de los materiales con que está fabricado el contenedor para verificar su calidad.

Los costes de las pruebas y ensayos que se verificarán en fábrica serán por cuenta del adjudicatario, que deberá aportar los medios precisos para su ejecución.

17. Recepción

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas, de acuerdo al apartado anterior. Si los resultados son satisfactorios, SCPSA dará por recibido el suministro, comenzando entonces el plazo de garantía.

18. Facturación y pago

El adjudicatario facturará de manera independiente los contenedores que suministre a SCPSA y los contenedores que suministre a la Mancomunidad de Mairaga.

Las facturas se presentarán una vez recepcionados la totalidad de los contenedores, realizándose el pago a 30 días.

19. Suministros de reposición

El adjudicatario se compromete a garantizar durante 5 años el suministro de elementos de reposición.

20. Ejecución del contrato. Daños y perjuicios

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Son de cuenta del adjudicatario todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del contrato.

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de SCPSA.

21. Confidencialidad y sigilo

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la LFC, se informa a los licitadores que la documentación que aporten a la licitación tendrá “carácter de confidencial” en el caso de que la hayan designado como tal, y en particular, tendrán éste carácter, los secretos técnicos y comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

Igualmente, al amparo del artículo 23, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén

relacionados con el objeto del contrato y de aquellos datos de los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.

22. Resolución del contrato

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la LFC. En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la garantía, SCPSA podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.

23. Jurisdicción y recursos

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la LFC, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

24. Información y consentimiento

Los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al "Registro" de SCPSA, sito en la calle Gral. Chinchilla, 7 31002-Pamplona, en el e-mail mcp@mcp.es, o en la sede electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona <https://sedeelectronica.mcp.es>, manifestando su petición al efecto.

Anexo I. Declaración responsable

Nombre:

DNI:

en representación de la empresa

Nombre:

CIF:

Domicilio:

E-mail para notificaciones:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del “Suministro de contenedores de carga lateral de 3.200 l. de capacidad. Expediente 2012/628”

DECLARA:

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

_____ a ___ de _____ de 201

Firma _____

Anexo II. Proposición económica

Nombre:

DNI:

en representación de la empresa

Nombre:

CIF:

Domicilio:

E-mail para notificaciones:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del “Suministro de contenedores de carga lateral de 3.200 l. de capacidad. Expediente 2012/628” se compromete a su realización de acuerdo al condicionado, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes precios unitarios IVA excluido:

Tipo de contenedor	Precio unitario IVA excluido
Papel cartón	
Envases ligeros	
Recogida de materia orgánica y resto	

_____ a ___ de _____ de 201

Firma _____

Anexo III. Características técnicas

- Contenedores para “fracción orgánica y resto”: cuerpo y tapas metálicos que se levantan con pedal en la cara frontal
- Contenedores de “papel”: Cuerpo metálico y tapas de poliéster. Con castillete de poliéster integrado en las 2 tapas.
- Contenedores para “envases ligeros”: cuerpo y tapas metálicas, provistos de 4 bocas (dos por tapa) de 30 cm. de diámetro con cerquillo protector de color amarillo. Las características del cerquillo son: perfil en U de PVC de color amarillo RAL 1.021 con alma de acero y colocado con pegamento a la chapa de la tapa.
- Capacidad: 3.200 L.
- Aptos para su elevación por sistema de carga lateral.
- Estancos, con orificio para su vaciado y tapón.
- Sin bordes cortantes. Los bordes redondeados con un radio superior a 1,4 mm. no se considerarán cortantes.
- Color: tanto el cuerpo como las tapas de todos los contenedores serán verde RAL 6005
- Dimensiones y rotulación conforme al Anexo IV
- El contenedor debe ser estable sobre una superficie inclinada diez grados como mínimo en cualquier dirección y en cualquier condición de carga hasta su carga nominal.
- Debe ser posible inmovilizar el contenedor por diseño o por medio de un dispositivo sobre una pendiente mínima de diez grados.
- Para evitar el riesgo de aplastamiento al cerrar la tapa, éstas deben tener un espacio libre de seguridad de 35 mm. como mínimo, que deberá estar cerrado por medio de un material plástico.
- Deben ser fáciles de limpiar

Aplicaciones. Identificación de contenedores

1 DE MARZO DE 2011

Contenedores de carga lateral

Pautas generales

Contenedor de Materia Orgánica

Color base contenedor:
pintura verde RAL 6005

Logosímbolo en el frente del contenedor:

El logosímbolo en versión negativa está dividido longitudinalmente en dos rectángulos de 500 x 90 mm. para salvar el escalón que hay entre las franjas del contenedor.

Colocación:

Centrado en el frente del contenedor, (la misma distancia a izda. y dcha.), ocupando la segunda y tercera franja de relieve.

Fondo del logosímbolo:

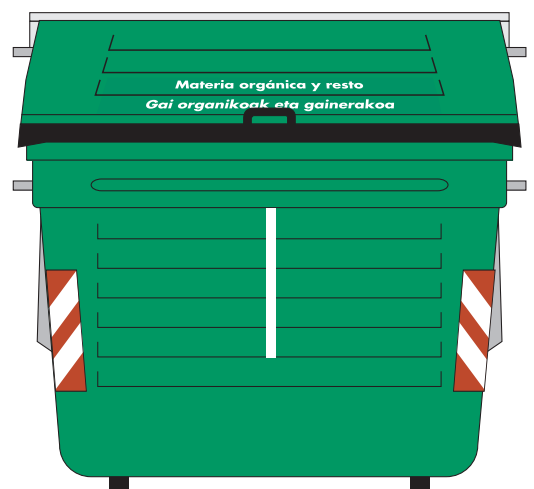
Transparente, (sín marco alrededor).

Medidas en mm.

Cara frontal

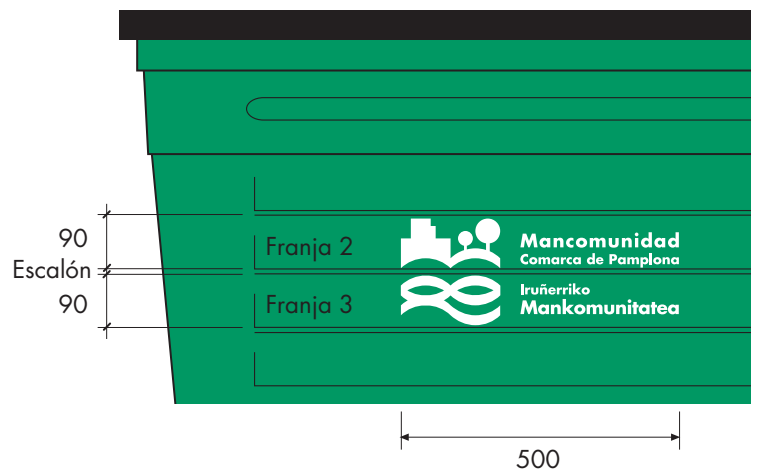


Cara posterior



Primera mitad del logosímbolo (castellano)
en Franja 2.

Segunda mitad del logosímbolo (euskera)
en Franja 3.



Aplicaciones. Identificación de contenedores

1 DE MARZO DE 2011

Contenedores de carga lateral

Pautas generales

Contenedor de Materia Orgánica

Color base contenedor:
pintura verde RAL 6005

Logosímbolo en el frente del contenedor:

El logosímbolo en versión negativa está dividido longitudinalmente en dos rectángulos de 500 x 90 mm. para salvar el escalón que hay entre las franjas del contenedor.

Colocación:

Centrado en el frente del contenedor, (la misma distancia a izda. y dcha.), ocupando la segunda y tercera franja de relieve.

Fondo del logosímbolo:

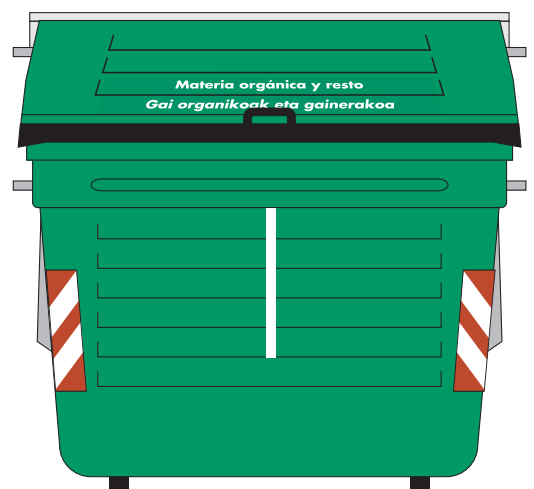
Transparente, (sín marco alrededor).

Medidas en mm.

Cara frontal

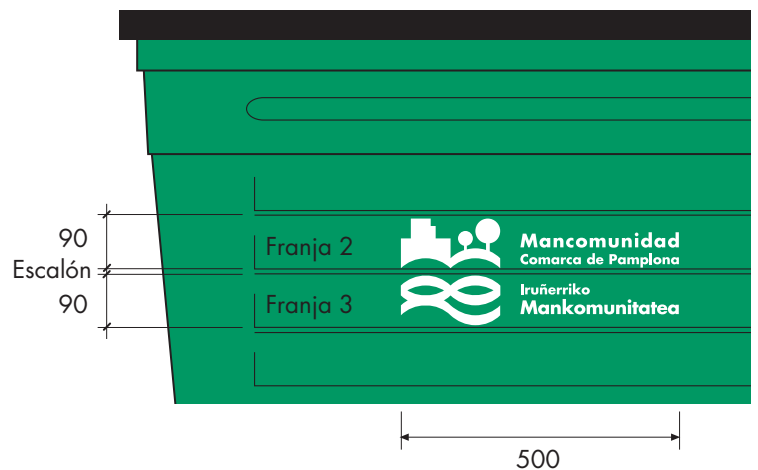


Cara posterior



Primera mitad del logosímbolo (castellano) en Franja 2.

Segunda mitad del logosímbolo (euskera) en Franja 3.



Aplicaciones. Identificación de contenedores

Contenedores de carga lateral

1 DE MARZO DE 2011

Pautas generales

**Contenedor de
Papel y cartón**

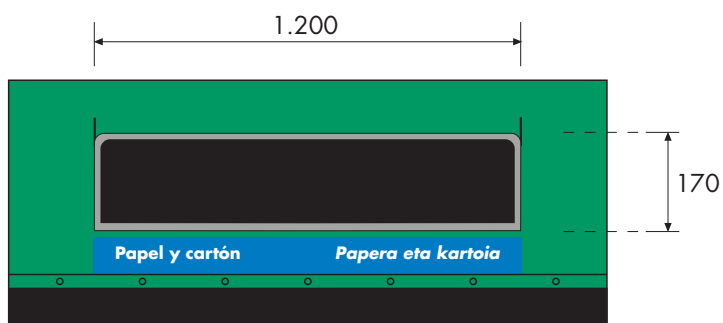
Color base contenedor:
pintura verde RAL 6005

**Tapa y casquillete del
contenedor:**

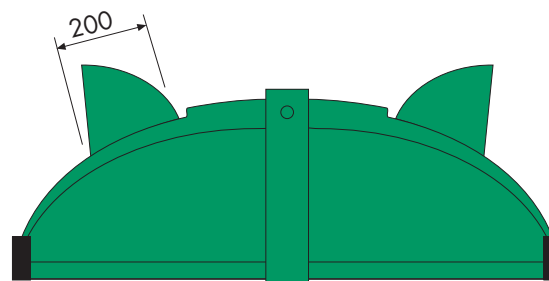
de fibra de vidrio.
Altura de la boca: 170 mm
Profundidad de la boca:
200 mm

Medidas en mm.

BOCA DE FIBRA DE VIDRIO



Frente tapa



Perfil tapa

Aplicaciones. Identificación de contenedores

1 DE MARZO DE 2011

Contenedores de carga lateral

Pautas generales

Contenedor de Envases

Logosímbolo en el frente del contenedor:

El logosímbolo en versión negativa está dividido longitudinalmente en dos rectángulos de 500 x 90 mm. para salvar el escalón que hay entre las franjas del contenedor.

Colocación:

Centrado en el frente del contenedor, (la misma distancia a izda. y dcha.), ocupando la segunda y tercera franja de relieve.

Fondo del logosímbolo:

Transparente, (sín marco alrededor).

Medidas en mm.

Cara frontal

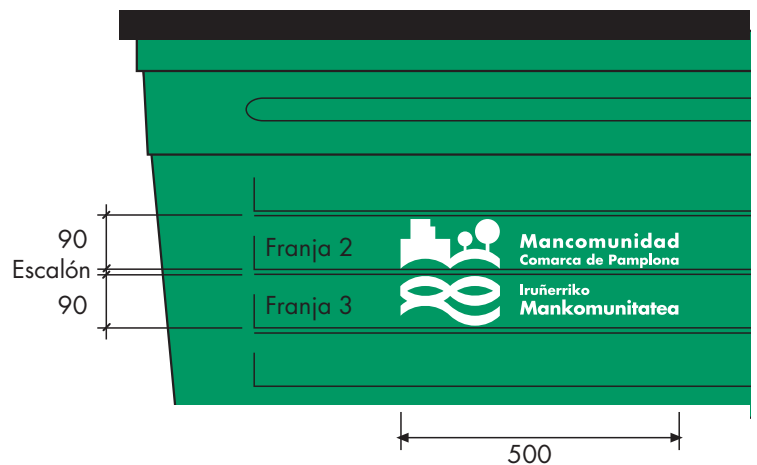


Cara posterior



Primera mitad del logosímbolo (castellano) en Franja 2.

Segunda mitad del logosímbolo (euskera) en Franja 3.



Aplicaciones. Identificación de contenedores

Contenedores de carga lateral

1 DE MARZO DE 2011

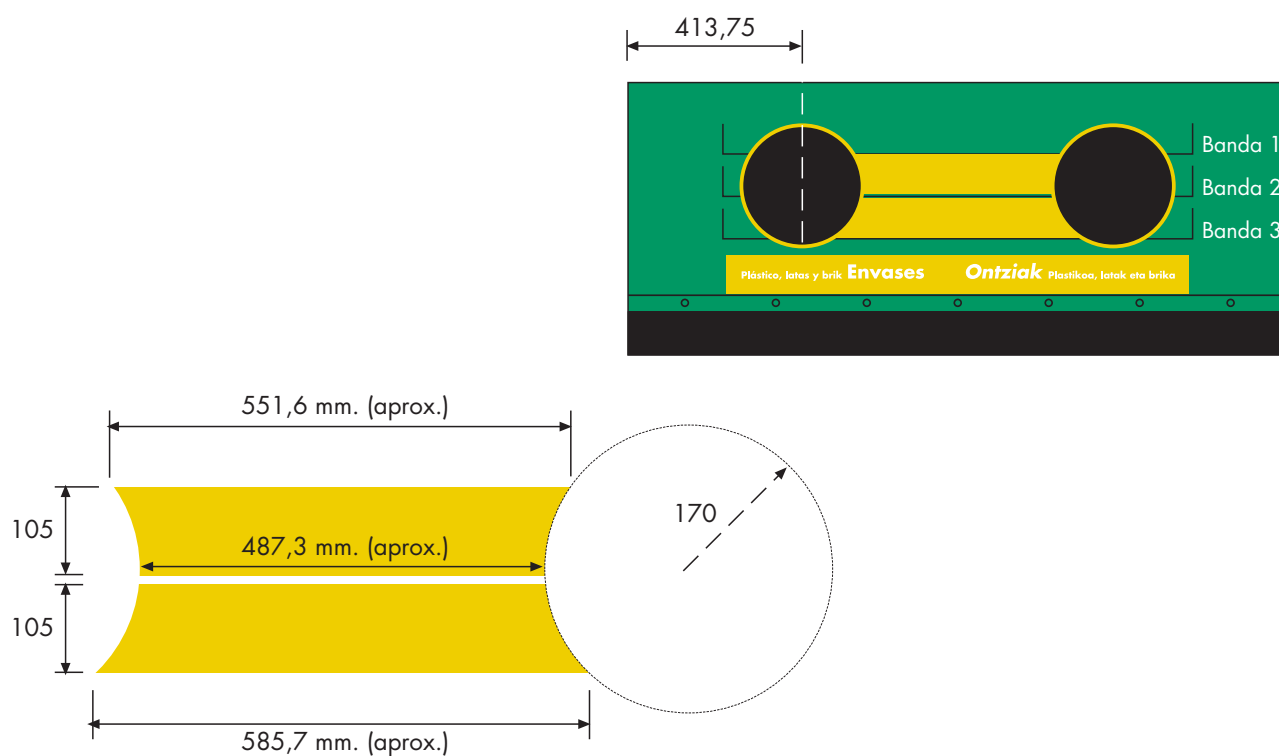
Pautas generales

Boca de depósito para contenedor de envases:

Dos orificios de 170 mm. de radio, dispuestos según se explica en el gráfico.

Entre las bocas de depósito se colocan dos rectángulos sin texto de color Pantone 130 C, ocupando las bandas de refuerzo 2 y 3.

Medidas en mm.



Cara frontal

Cara posterior



